



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social, cultural y educativo la actividad que ha desarrollado y actualmente lleva adelante la Comisión Anti Impunidad.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 132/2012